

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Dirigirse al Señor Gobernador a efectos de solicitar informes sobre los siguientes aspectos:

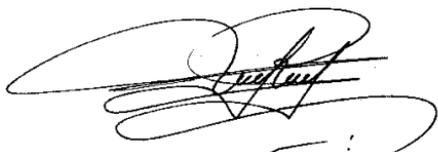
Artículo 1º - Si en virtud del artículo Nº 12 del Decreto Nº 3634 de fecha 15 de octubre de 1985, el Escribano General de Gobierno percibió honorarios a partir de la fecha del citado Decreto.

Artículo 2º - En caso de haber percibido honorarios, informe el destino que se ha dado a los mismos.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1986

RESOLUCION Nº **0 1 2**/86



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial